

**Nº EXPEDIENTE: PASS 1186/2024**

**TRAMITACIÓN URGENTE**

### **DECLARACIÓN DE URGENCIA**

Vistas la propuesta de gasto, cuyo objeto es la **Obra de adecuación de consultas y paramentos en el Hospital Universitario Dr. Peset de Valencia, con criterios de carácter ambiental, lote único**, por un importe de 96.000,00 € (NOVENTA Y SEIS MIL EUROS) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 1 mes, cuya necesidad se estima singularmente precisa.

El Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset necesita para el cumplimiento y realización de los fines institucionales establecidos en el RD 1030 de 15 de septiembre por el que se aprueba la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (B.O.E. nº 222 de 16.09.2006) de asistencia sanitaria a usuarios del Sistema de Salud, llevar a cabo la ejecución de la Obra de adecuación de consultas y paramentos en Hospital, puesto que debido al uso y transcurso del tiempo las instalaciones devienen obsoletas y su estado de conservación requiere de trabajos que adecuen los edificios en condiciones óptimas tanto para los usuarios como para los trabajadores que las utilizan, obras que son imposibles de acometer por medios propios.

La ejecución de los citados trabajos impacta sobre manera en la actividad sanitaria dado que bloquea la actividad en algunas consultas médicas y de enfermería. Es por ello que se plantea su realización en época estival coincidiendo con una disminución de la presión asistencial así como con el periodo vacacional de los profesionales. Fuera del mencionado periodo su realización sería inviable por la indisponibilidad de los espacios afectados por las obras.

Por lo expuesto, es de interés público acometer los trabajos necesarios en el menor tiempo posible, con el objetivo de garantizar la actividad ambulatoria en la Consultas Externas, por lo que se requiere que la adjudicación del expediente PASS 1186/2024 se acelere por razones de interés público.

La urgencia de la actuación propuesta posee un carácter objetivo y no es consecuencia de una demora con la que este Departamento haya actuado en el desarrollo de sus obligaciones.

La diligencia debida a esta Administración obliga a que los trámites necesarios para alcanzar el fin propuesto se lleven a cabo con la máxima celeridad, acortando en la medida de lo posible los trámites administrativos, incluidos los de informe por parte de los órganos consultivos del procedimiento.

Se encuadra dentro del Plan del Inversiones aprobado para la Conselleria de Sanidad para el Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset, anualidad 2024, por lo que se considera acreditada la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (BOE 272 de 9 de noviembre de 2017), "podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público."

### **RESUELVO**

**Único.** -Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación, procedimiento abierto simplificado abreviado, forma de adjudicación varios criterios, con el nº 1186/2024, cuyo objeto es la **Obra de**

**adecuación de consultas y paramentos en el Hospital Universitario Dr. Peset de Valencia, con criterios de carácter ambiental, lote único**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (BOE 272 de 9 de noviembre de 2017), ***“podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público”***, motivada en la inaplazable necesidad de adecuar las consultas y paramentos en Hospital, obsoletas y en mal estado de conservación con el fin de mejorar las condiciones tanto para los usuarios como para los trabajadores que las utilizan, obras que son imposibles de acometer por medios propios.

Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).